

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que declare abiertas las Cortes del Reino en segunda legislatura.—Página 197.

Otro nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas.—Página 197.

Otro nombrando Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Ramón Auñón y Villalón, Marqués de Filares; D. Felipe Falcó Ossorio D'Álida, Duque de Montellano; D. Bernardo Portuondo y Barceló y D. Angel Pulido y Fernández.—Página 198.

Otros nombrando Senadores vitalicios á D. Angel Galarza y Vidal, D. Ballasar Losada y Torres, Conde de Maceda; don Manuel Benayas Portocarrero, D. Tomás Mestre y Pérez y D. José Gómez Acebo, Marqués de Cortina.—Página 198.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. Nemesio Vicente y Sancho.—Página 198.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos fijando en las cantidades que se indican los capitales que han de servir de base á la liquidación de cuota

que corresponde exigir por Contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, en los ejercicios que se citan, á las Sociedades extranjeras que se mencionan.—Páginas 198 y 199.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto nombrando Director general de Administración á D. Luis Belaunde y Costa, Diputado á Cortes.—Página 199.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto aprobando el presupuesto adicional al de contrata para las obras de reforma del edificio que ocupa en esta Corte la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Página 199.

Otro disponiendo se proceda á la rectificación del Censo municipal de Astillero.—Páginas 199 y 200.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden referente á la revisión y publicación del primer balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión.—Páginas 200 á 205.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que las Compañías navieras extranjeras que hayan de dedicarse al transporte de emigrantes durante el año actual, paguen la patente necesaria, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo de 1909.—Página 206.

Administración Central:

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituida en Córdoba por doña Teresa de Córdoba y Hocés.—Página 206.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 206.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Aprobando el contador de electricidad M2, de la casa Duncan, Electric Mfg Compañía Laffayette, Indiana, de América.—Página 206.

Dirección General de Obras Públicas.—Servicio Central de Puertos y Faros.—Sección de Puertos.—Autorizando á don Amador G. Posada para establecer un almacén de efectos navales y taller de reparaciones en el arranque del muelle de tierra del puerto de Candás (Oviedo).—Página 207.

Autorizando á la Sociedad anónima Minas de Cala para construir una palizada embarcadero de carga y descarga de carbón y mercancías generales y una línea férrea de servicio en la margen derecha de la vía del Guadalquivir, en término de San Juan de Aznalfarache, provincia de Sevilla.—Página 207.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía Siemens & Halske, Banco de España, Dirección General del Tesoro Público, Compañía de los Ferrocarriles de Alicante á la Marina (en liquidación), Unión Ibero Americana y Banco Hispano Americano.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del escalafón de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en autorizar al Presidente de Mi Consejo de Ministros para que declare abiertas las Cortes del Reino en segunda legislatura.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 36 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura, á don Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Alvaro Figueroa.